



Parte de Prensa N° 17

Vencimiento de Inmobiliario con 20% de descuento

La Dirección Provincial de Rentas informó que en la próxima semana vence la opción para abonar el Impuesto Inmobiliario con el beneficio del 20% de bonificación por pago total.

En tal sentido, desde el 20 al 27 de marzo y de acuerdo a la terminación del N° de Cuit del titular de cada Inmueble, se ha establecido como fecha límite para obtener el beneficio del 20% de descuento por pago anticipado del período fiscal 2017, para todos aquellos contribuyentes que mantienen una situación regular en el citado impuesto por los años anteriores.

Cabe mencionar que este beneficio se mantuvo durante el presente mes para garantizar un margen mayor de beneficiarios, dada la gran cantidad de público interesado que se hizo presente en el mes de febrero.

En ese mismo sentido, para brindar un mayor abanico de opciones, los interesados podrán imprimir sus boletas en las terminales de autogestión en Casa Central del organismo o desde su hogar u oficina a través de la página web, y abonar en cualquiera de las bocas de cobro disponibles, entre ellas Pago Fácil, Rapipago, Banco Santiago del Estero, Sicom Pagos y Banco Macro.

Por cualquier información adicional, los contribuyentes pueden acercarse a la Dirección Provincial de Rentas, sita en calle Lavalle 55 de esta ciudad en el horario de 07:30 a 18:30 hs. y en las distintas Delegaciones o Receptorías ubicadas en el interior de la provincia; o bien remitirse a la página web oficial: www.rentasjujuy.gob.ar.